

**ESCUINAPA****H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
*¡Unidos por la Transformación!*

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA  
DIRECCION: OBRAS SERV. PUBLICOS Y ECOLOGIA.  
NÚMERO: ESC-DOSPE-IMP.AMB /2022  
ASUNTO: DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

**A QUIEN CORRESPONDA****Presente:**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 28 y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y el Medio Ambiente; y al cuidado del entorno natural, y a los requerimientos de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, es de considerarse que la obra:

**PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JUAN RENDÓN ENTRE SANDRA CALDERÓN Y MARÍA DEL ROSARIO GARIBALDI, EN ESCUINAPA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.**

No requiere la Manifestación de Impacto Ambiental así como Autorización en materia de impacto ambiental, a razón de que los impactos que pudieran generarse por la realización de la obra en cuestión, son benéficos y permanentes; **ya que el área del proyecto es una zona previamente impactada**; considerando el deterioro ambiental que prevalecía sobre el sitio no se prevé que el desarrollo del proyecto genere o pueda haber generado impacto adversos significativos que pudieran causar desequilibrio ecológico.

Se extiende la presente para los fines correspondientes en la ciudad de Escuinapa, Sinaloa a los 12 días del mes de Abril del año 2022

**ATENTAMENTE**

**ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL**  
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.

*Unidos por la Transformación*